



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
 Lic. Chirinos  
 25 FEB 2020  
 13:15hs

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"  
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

13:05 hrs.  
 25 FEB 2020  
 SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**ASUNTO: SE REMITE PROPOSICIÓN  
 CON PUNTO DE ACUERDO.**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 25 de Febrero de 2020.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS.**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

La suscrita, **Diputada Aurora Bertha López Acevedo**, coordinadora e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente escrito, con las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 3 fracción XXXVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 60 Fracción II del Reglamento Interior del Congreso, anexo al presente remito Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual, **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE ORDENEN A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL IMPLEMENTE PROGRAMAS PARA QUE REALICEN TODAS LAS ACCIONES TENDIENTES A RETIRAR TODO TIPO DE VEHÍCULO AUTOMOTRIZ ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA**, solicitando que la misma, sea incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del presente año. Para tal efecto anexo al presente, adjunto la iniciativa por escrito y en versión electrónica.

Atento a la relevancia de la propuesta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicitamos que dicha iniciativa, sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**.

Sin otro en particular, le envió un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

*Aurora Bertha López Acevedo*

**DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

DIP. AURORA BERTHA  
 LÓPEZ ACEVEDO

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON  
PUNTO DE ACUERDO.**

**CIUDADANO DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, coordinadora e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.**

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 Fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicho Punto de Acuerdo sea considerado, como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Basando la presente proposición, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

Un automóvil que por mucho tiempo fue el gran vehículo de la familia, que amaban en demasía, hoy luce en una banqueta a orilla de calle, con sus llantas ponchadas o sin ellas, sin vidrios o empolvados, lleno de grafitis, etc. Ese vehículo ahora sirve como refugio de roedores, perros que atacan a los transeúntes al pasar, indigentes y lo más delicado, es que sirve como refugio de algunos maleantes.

Un total de 280 vehículos abandonados fueron retirados de la vía pública por la Policía Vial durante el 2017, lo que se ha convertido en una demanda constante en la ciudad y zona conurbada, pues las personas abandonan unidades inservibles

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

en la vía pública y esto genera riesgos para el resto de las personas como: fauna nociva, refugio delictivo, ocupan estacionamiento y generan hacinamiento de desechos, explicó el director de la Policía Vial de Oaxaca de Juárez, Felipe Reyna Romero. En el 2017, 79 unidades fueron recogidas por la corporación a partir de reportes ciudadanos, 63 por el propio dueño cuando la corporación ubicó la unidad, y los restantes fueron detectados a partir del operativo de esta Comisaría.<sup>1</sup>

En varios lugares de la república han implementado acciones para retirar vehículos en estado de abandono, o descompuestos, entre ellos Colima<sup>2</sup>, Cancún<sup>3</sup> y la ciudad de México,<sup>4</sup> a sí mismo en municipios como León, Irapuato, Guanajuato incluso la propia ciudad de Oaxaca de Juárez,<sup>5</sup> dentro de estos programas invitan a la ciudadanía que reporte vehículos abandonados y también se actúa mediante recorridos por parte de las autoridades, detectando este tipo de vehículos, si el dueño del vehículo está identificado se le notifica que debe retirar el vehículo de la vía pública y se le otorgó un plazo para ello, si no responde este retiro por mes se retirara por medio de grúa. Estos operativos se han dado buenos resultados y cuentan con el aval de la ciudadanía, por ello se propone replicarlo en los 570 municipios del estado de Oaxaca.

Esto es algo que afecta a la ciudadanía, ya que se revuelve a reafirmar lo dicho los autos en abandono atraen animales, es utilizado como contenedor de basura, en su caso es utilizado por maleantes, esto último se encuentra corroborado dado que, conforme a la teoría de las ventanas rotas, la cual tiene su origen en el experimento realizado por el psicólogo Philip Zimbardo en el año 1969, el cual consiste en lo siguiente:

Se abandonó un coche en el deteriorado barrio del Bronx de aquella época: pobre, peligroso, conflictivo y lleno de delincuencia. Zimbardo dejó el vehículo con sus placas de matrícula arrancadas y con las puertas abiertas para simplemente observar qué ocurría. Y sucedió que al cabo de tan solo diez minutos, el coche empezó a ser desvalijado. Tras tres días ya no quedaba nada de valor en el coche y a partir de ese momento el coche fue destrozado.

La segunda parte del experimento consistente en abandonar otro vehículo idéntico y en similares condiciones, pero en este caso en un barrio muy rico y tranquilo: Palo Alto, en

<sup>1</sup> <http://www.ororadio.com.mx/2018/02/vehiculos-abandonados-un-riesgo-para-capitalinos/>

<sup>2</sup> <https://diariodecolima.com/noticias/detalle/2017-07-23-retira-transito-cerca-de-mil-vehiculos-abandonados>

<sup>3</sup> <https://www.lapalabradelcaribe.com/policia-municipal-de-cancun-implementa-programa-de-remision-de-vehiculos-abandonados/78172/>

<sup>4</sup> <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/sacara-cdmx-los-vehiculos-abandonados-de-la-calle>

<sup>5</sup> <https://oaxaca.quadratin.com.mx/retiran-la-calle-40-autos-abandonados-la-ciudad-oaxaca/>

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

California. Y sucedió que durante una semana nada le pasó al vehículo. Pero Zimbardo decidió intervenir, tomó un martillo y golpeó algunas partes del vehículo, entre ellas, una de sus ventanas, que rompió. De este modo, el coche pasó de estar en un estado impecable a mostrar signos de maltrato y abandono. Y entonces, se confirmó la hipótesis de Zimbardo. ¿Qué ocurrió? A partir del momento en el que el coche se mostró en mal estado, los habitantes de Palo Alto se cebaron con el vehículo a la misma velocidad que lo habían hecho los habitantes del Bronx.

Más tarde, James Wilson y George Kelling quienes elaboraron la teoría de las ventanas rotas, se dice: Si se deja una ventana rota de un edificio, poco a poco irán apareciendo más, ya que se envía un mensaje de que no hay nadie que se preocupe por ello, de falta de normas, de ley, y se van rompiendo las normas de convivencia. Es lo misma que sucede con los grafitis, si en un muro en blanco aparece una pintada, no tardara en llenarse todo el muro. Esto se aplica a la delincuencia y al orden público.<sup>6</sup>

Con la teoría antes descrita es que se puede dar un panorama sobre la necesidad de retirar este tipo de vehículos, dado a que la delincuencia ha ido en aumento, así mismo es lugar que utilizan las personas en estado de ebriedad, animales, delincuentes, y maleza, es claro el mensaje dado que el abandono de carros ganen la partida, para que el desorden, el daño, la falta de civismo y el abuso, en conclusión, debemos de evitarlo, hay que arreglar la *ventanas rotas* cuanto antes, para así evitar los problemas que generan los automóviles abandonados.

Dado a que en existen una gran cantidad de municipios conurbados, donde se vive la delincuencia o los autos los utilizan para delinquir, Municipios como Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Atzompa, San Jacinto Amilpas, Santa cruz Amilpas, e incluso agencias y colonias del Municipio de Oaxaca de Juárez, etcétera.

"Hay muchas colonias en donde hay varios vehículos abandonados. Se trata de que la seguridad aumente quitando estos vehículos que muchas veces es el refugio de personas malas, personas que hacen daño", enfatizó Felipe Reyna Romero, comisario de Vialidad del Municipio de Oaxaca de Juárez en 2017.

<sup>6</sup> <http://www.alexrovira.com/soluciones/articulo/la-teoria-de-las-ventanas-rotas>

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

"Es un foco de infección para la sociedad, para los niños. Almacenan animales, agua en la temporada de lluvia que al acumularse origina moscos y podría ocasionar enfermedades".

Según las autoridades, el retiro de vehículos chatarra de la vía pública, se hace tanto por los operativos de la Policía Vial, como por denuncias de los propios vecinos.<sup>7</sup>

Por lo antes expuesto es de gran necesidad mencionar que la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca en su artículo 38 estipula como competencia de los ayuntamientos el de expedir un reglamento en materia de movilidad, el cual a la letra dice:

**Artículo 38.** Es competencia de los Ayuntamientos:

I. Los Ayuntamientos a través del área que corresponda, **tendrán a su cargo la vigilancia de la movilidad, tránsito y vialidad en las vías públicas de jurisdicción municipal y expedirán su reglamento en materia de movilidad**, tránsito y vialidad, en congruencia con las disposiciones contenidas en esta Ley y otras disposiciones legales aplicables;

II. ...

Se puede observar claramente que los ayuntamientos deberán de vigilar la Movilidad, el tránsito y la vialidad, pues es obligación de los mismos el velar por el libre tránsito de las personas, de los peatones y de la seguridad de la ciudadanía.

Es por ello que el presente punto de acuerdo tiene como finalidad el exhortar a los ayuntamientos que de forma inmediata se implementen programas de movilidad y retiren vehículos motorizados que se encuentran abandonados en las vías públicas, remolques de tráiler, camiones y autobuses. De la misma forma exhortarlos para que de conformidad con el artículo 38 fracción primera, expidan o en su caso actualicen su reglamento en materia de movilidad.

Todo esto con la finalidad que las personas transiten de forma segura, y no sean víctimas de asaltos, o en su caso evitar la contaminación que se genera al tener este tipo de vehículos, y en su caso que dicho vehículo cuente con dueño, el ayuntamiento de manera muy atenta le dé un plazo para que pueda retirarlo, y en caso de no hacerlo, este deberá ser retirado por las autoridades competentes.

<sup>7</sup> <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/retiran-vehiculos-chatarra-oaxaca/>



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

Pues muchas de las veces los autos robados son abandonados y ahí permanecen ya que nadie los reclama. Lamentablemente, estos autos traen muchos problemas como se ha venido manifestado.

Por ello, los autos abandonados debemos considerarlos como un problema, el cual hay que resolver, y la forma más correcta es reportarlo. Ya que ocupa un espacio público que le pertenece a las personas no solo que transitan sino que conviven en el lugar.<sup>8</sup>

Derivado de la inseguridad que lamentablemente impera en nuestro estado, es necesario tomar las medidas pertinentes, y actuar para disminuir los índices delictivos y contribuir a que las familias se sientan seguras, retirar vehículos abandonados en las calles abonará a que éstos dejen de ser una guarida para los delincuentes, le dará una mejor imagen a los municipios y ciudades, se evitará la propagación de plagas, recuperando los espacios de la vía pública, al quitar todo tipo de vehículos chatarra que se conviertan a focos de atención, socialmente negativos, es por ello que se propone un exhorto para que los municipios en el ámbito de sus competencias retiren los vehículos en situación de abandono.

En ejercicio de la facultad que se me confiere, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, la siguiente Proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado De Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que ordenen a la autoridad correspondiente, dentro de su ámbito territorial implemente programas para que realicen todas las acciones tendientes a retirar todo tipo de vehículo automotriz abandonado en la vía pública, y en caso de identificar al dueño del vehículo, se le debe otorgara un plazo para que lo retire, con el apercibimiento que de no realizarlo será retirado inmediatamente por la autoridad correspondiente.

**SEGUNDO.** - La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del

<sup>8</sup> <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/quecomportamentales-hacer-si-hay-un-auto-abandonado-frente-a-mi-casa/1230238>



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia, generen o actualicen sus reglamentos en materia de movilidad, así como a crear o mantener a las dependencias que den operatividad a la reglamentación en la materia.

**TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.

**SEGUNDO.** Remítase el Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.** Remítase el Acuerdo a los Ayuntamientos de los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para su conocimiento y la adopción de las medidas que estimen pertinentes, mismas que deberán ser informadas a esta Legislatura en un plazo máximo de 180 días naturales contados a partir de la recepción del Acuerdo.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, a los 25 días del mes de Febrero del año 2020, San Raymundo Jalpan, Oaxaca.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



*Aurora Bertha López Acevedo*  
**DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**LXIV LEGISLATURA**

**DIP. AURORA BERTHA**  
**LÓPEZ ACEVEDO**